



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 135 -2007/MSI

San Isidro, 07 de Noviembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 010-2007-CDDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Tercera Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 950-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se dispone que de acuerdo a lo precisado en el Artículo 7° de la citada Ordenanza, la Municipalidad de San Isidro formule y presente a la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta de actualización del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Los Olivos de San Isidro, para su aprobación por Ordenanza Metropolitana.

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar su conformidad a la propuesta de Actualización del Reglamento de Conservación, Revalorización, Zonificación y Edificación para la Zona Monumental del Bosque de Olivos de San Isidro, para su aprobación mediante Ordenanza de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

